

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 OCT. 2025

VISTO: que el 20 de enero de 2026 la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Lourdes Mariela Machado González, finalizará el trienio de funciones en la Embajada de la República en Malasia;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 27 de diciembre de 2022, se dispuso el pase de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Tercera Secretaria Lourdes Mariela Machado González, a desempeñar las funciones de su cargo y las funciones de Encargada de la Sección Consular, en la Embajada de la República en Malasia;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 157/2024, de 18 de diciembre de 2024, la referida funcionaria fue promovida al cargo de Segunda Secretaria, Grado 02, Escalafón M, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

III) que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 77/2025, de 25 de marzo de 2025, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Lourdes Mariela Machado González, para desempeñar las funciones de su cargo y las de Encargada de la Sección Consular en la Embajada de la República en el Reino de los Países Bajos, hasta completar un período de 6 (seis) años en el exterior;-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 31 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019, posteriormente derogado por el artículo 219 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, previó que en su primera asignación en el exterior, el personal del Servicio Exterior cumpliría un período total en funciones de seis años, a computar en dos trienios consecutivos, en dos de las categorías establecidas en el artículo 30 de la mencionada Ley;-----

II) que el inciso 2º del artículo 219 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, previó que el personal del escalafón M "Personal de Servicio Exterior" que haya sido designado a prestar funciones permanentes en el exterior en el marco de lo dispuesto por los artículos que se derogan por la citada norma, mantendrá las condiciones establecidas por estos;-----

III) que previo al cumplimiento del trienio de funciones en la Embajada de la República en Malasia, corresponde otorgarle a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Lourdes Mariela Machado González, un nuevo destino a ser ocupado vencido el referido trienio, por igual período en alguno de los destinos comprendidos en las categorías A o C dispuestas por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores;---

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

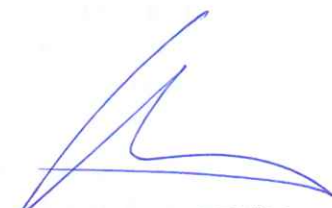
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

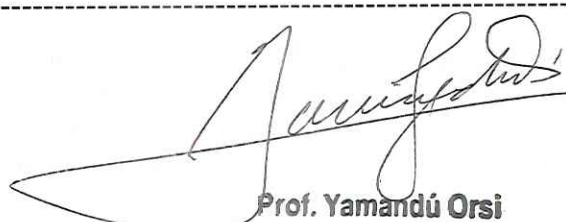
1º.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Lourdes Mariela Machado González, a desempeñar las funciones de su cargo y las de Encargada de la Sección Consular en la Embajada de la República en el Reino de los Países Bajos, a partir del 21 de enero de 2026 y hasta completar un período de 6 (seis) años en el exterior.-----

2º.- A los solos efectos protocolares y durante el desempeño de las funciones precedentemente encomendadas, la Segunda Secretaria Lourdes Mariela Machado González, ostentará el rango protocolar de Primera Secretaria.-----

3º.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


VALERIA CSUKAS!